

AVIADVENTURE SA.

35

**El Telégrafo**

Ecuador, miércoles 11 de marzo de 2009

R.M.

**CLASIFICADOS 35**

y uno, en mismo que esta comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Norte**, la avenida Cuarta, con once metros cuarenta y siete centímetros; **Por el Sur**, propiedad privada, con once metros cuarenta y siete centímetros; **Por el Este**, calle Segunda con diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; y, **Por el Oeste**, con propiedad particular, con diecisiete metros cincuenta y seis centímetros, medidas que hacen una superficie de Doscientos Un metros cuadrados con Cuarenta y Un decímetros cuadrados. Sobre este solar existe edificado una construcción de dos plantas, de hormigón armado, con cerramiento de cemento, destinado para vivienda, planta baja y alta en varios ambientes, cimientos, columnas, losas, vigas, escaleras, dinteles, cisterna cubierta, de hormigón armado, pisos de baldosa, paredes enlucidas, acabado de paredes, revestimientos de azulejos, pinturas de caucho interior y exterior, tumbado de yeso, cubierta de asbesto cemento, instalaciones eléctricas empotradas, servicios higiénicos dos completos, un servicio - ducha, puertas metálicas y madera, ventanas de aluminio y celosías, cerramiento perimetral bajo exterior. La vivienda está con aceptable acabado, balcón, con reja metálica, área de construcción física 188,93 metros cuadrados, régimen de vivienda propiedad privada. Goza de todas las facilidades en cuanto a la infraestructura urbanística que ofrece el sector catalogado como una zona mejorada, está en sector urbano, con áreas verdes, en buen estado, cerca del centro y de la casa municipal del cantón Salinas, de la base de la marina, y de la zona de playas, área Chipipe, La Ensenada. **Valor del Avalúo: es la cantidad de Noventa y Un Mil Quinientos Veintiséis con 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (Usd. \$ 91.526.63).** No obstante indicarse

FUNCION JUDICIAL  
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

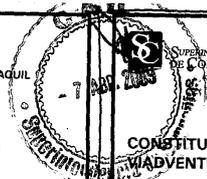
Juicio No: 0930620090146  
Guayaquil, 03 de Marzo del 2009, a las 16:30:06

**EXTRACTO DE CITACION**

A: YANIN MARIBEL OCAÑA BARRETO.  
**LE HAGO SABER:** Que dentro del juicio de DIVORCIO No. 146-a-09 Seguido por CARLOS SANTOS FRANCO contra YANIN OCAÑA BARRETO, se encuentra lo siguiente:  
**JUEZ DE LA CAUSA:** AB. CARLOS SALMON MORGNER JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL, JUEZ ENCARGADO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.  
**OBJETO DE LA DEMANDA:** El actor amparado en lo dispuesto en el artículo 110 numeral 11 del Código Civil, demanda en juicio de divorcio a la señora YANIN MARIBEL OCAÑA BARRETO, para que previo el trámite de ley, en sentencia sea disuelto el vínculo matrimonial que los une.  
**AUTO RECAIDO:** Admitida la demanda al trámite de juicio verbal sumario. Se ordena en mérito de la afirmación bajo juramento de la actora de desconocer el domicilio actual del demandado se ordena citarlo de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, esto es mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad.  
**TRAMITE:** VIA VERBAL SUMARIA.  
**CUANTIA:** Indeterminada.  
Lo que comunico a usted, para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para notificaciones futuras dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido a declarado rebelde.  
Guayaquil, 3 de marzo de 2009

Ab. Gonzalo Córdova Alvarado  
Secretario Juzgado Quinto  
Civil de Guayaquil

Mzo. 11: Ab. 13-24 (1517)



0000014

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARSAVIADVENTURE S.A.**

La compañía ARSAVIADVENTURE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.JJ.000907 de 05 de Marzo de 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: AGENCIA DE VIAJES, OPERADORA Y PROMOTORA DE TURISMO EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL Y RECEPTIVO, AL SERVICIO DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TURISMO...

Quito, 05 de Marzo de 2009

*Esperanza Fuentes Valencia*  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(1542)

**BANCO DE MACHALA: REVOCATORIA DE CHEQUE** A solicitud del girador MARIA ALARCON ESPINOZA, comunico al público la revocatoria de los cheques # 2 al 25, de la Cta. Cte. No. 1080743765. Dicho cheque será anulado en caso de No presentarse reclamo dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. (1558.5)

**BANCO DE MACHALA: REVOCATORIA DE CHEQUE** A solicitud del girador CORONEL ROBLES JORGE, comunico al público la revocatoria del cheque # 88, de la Cta. Cte. No. 1080731888. Dicho cheque será anulado en caso de No presentarse reclamo dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. (1558.4)

**COOPERATIVA NACIONAL: LIBRETA EXTRAVIADA** Se comunica al público el extravío de la libreta #353930642 a nombre de EDUARDO MENDOZA HIDALGO, C.I. 0903059295. Particular que se comunica para los fines de ley. Mzo. 7-9-11 (1363)

**DIXAN**  
MADERA, FABRICAMOS, REPARAMOS: COCINA, ANAQUELES OFICINAS, ESCOLARES, PISOS, PUERTAS LAQUEADOS 087652624-(04) 2365275. Mzo. 11-14 (1470)